



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 25 de julio de 2013.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 215P/2013 de 15/7/2013 y N° 3P/2013 de 22/7/2013, por las cuales se le concede licencia al Edil Roberto Saravia por el día 15 de julio del corriente y al Edil Ricardo García desde el 19 hasta el 21 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 215P/2013 de 15/7/2013 y N° 3P/2013 de 22/7/2013 por las cuales se le concede licencia al Edil Roberto Saravia por el día 15 de julio del corriente y al Edil Ricardo García desde el 19 hasta el 21 de julio del corriente.

2. Los Sres. Ediles Luis Peña y Sergio Perdomo declinan ocupar la banca por los días del 19 al 21 de julio del corriente.

3. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

4. Regístrese.

Carp. N° 21/13. Ents. N° 7545/13, 7559/13.

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente